



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.

1. Introducción:

El Municipio de Rayón tiene el compromiso de servir a la ciudadanía mediante acciones que impulsen el desarrollo de las comunidades y contribuyan al bienestar de sus habitantes, protegiendo sus recursos naturales y garantizando paz social, ejecutando políticas a través de una administración responsable y comprometida.

2. Panorama Económico y Financiero:

El Municipio de Rayón solventa las necesidades de su población con recursos propios y en una mayor proporción recursos federales y estatales; con los cuales se procura atender oportunamente los compromisos de pago y atención a la ciudadanía.

A pesar de los recortes presupuestarios, se procuró continuar con los planes de trabajo para dicho año, aplicando de una manera eficiente los recursos, para seguir atendiendo a la población de la mejor manera posible, teniendo que hacer recortes de gastos corrientes y aplicando medidas de austeridad.

3. Autorización e Historia:

Desde el siglo XVIII hay referencias históricas sobre algunas importantes haciendas en la jurisdicción del municipio de Rayón. Así se refiere que las haciendas de Estancita y Ojo de Agua fueron propiedad del arzobispo de Manila don Manuel Antonio Rojo del Río y Vieyra, siendo rematadas en 1787, con intervención de Calleja que era Jefe de Armas en San Luis Potosí.

Otra de estas haciendas aunque no la principal fue la hacienda de Amoladeras cuya casa grande estaba al sur poniente de la actual ciudad de Rayón. En terrenos que fueron de esta hacienda se erigió el pueblo que ahora es la ciudad de Rayón, esto no fue durante la época colonial, sino hasta el año de 1828, años después de consumada la Independencia. La historia refiere las circunstancias que mediaron para ello:

Existía en el sur del actual municipio de Rayón una antigua misión franciscana fundada en 1617 por fray Juan Bautista Mollinedo y fray Juan de Cárdenas. Esta misión se llamó originalmente "San Felipe de los Gamotes", la mayor parte de su exigua población eran indios pames y alaquines, en algunas épocas esta misión estuvo abandonada porque los indios se remontaron a la sierra, pero ya en la época independiente y dictada la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, ese pueblo de Gamotes, debido al aumento de su población quedó en categoría de ayuntamiento, y así se le menciona en el artículo 26 del decreto No. 61 de fecha 8 de octubre de 1827, dictado por la Legislatura del Estado.

Sin embargo, los habitantes del pueblo no pudieron entonces entenderse en lo relativo al gobierno del reciente municipio y encontraron dificultades del orden administrativo. En estas condiciones, se propuso una trascendental y radical solución, cambiar todo el pueblo a otro lugar; posteriormente se entrevistaron con el dueño de la Hacienda de Amoladeras, el cual les cedió un "Potrero de siembra".

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.

De común acuerdo, el sub prefecto de Rioverde, a cuya jurisdicción pertenecían y los interesados, ocurrieron a la Legislatura del Estado solicitando la autorización para el cambio del pueblo. Dichas solicitudes fueron estudiadas y aprobadas; los vecinos que no quisieron irse al nuevo lugar seguirían en el pueblo llamado "Gamotes" y los que quisieran hacerlo, se irían al nuevo lugar, el cual se llamaría en lo sucesivo "Nuevo Gamotes". Esta nueva orden fue dictada el 5 de febrero de 1828.

La Villa del Nuevo Gamotes prosperó llamándose así por muchos años hasta que la Legislatura del Estado dictó su decreto No. 26 promulgado el 14 de diciembre de 1857, ordenando que en lo sucesivo Villa del Nuevo Gamotes llevara el nombre de Villa de Rayón. El 18 de noviembre de 1874, se comunicó que había quedado establecido el correo de Villa de Rayón y Ciudad Valles, saliendo del primer punto los martes y viernes de cada semana hacia San Luis Potosí, haciéndose el despacho a los referidos puntos los lunes y viernes.

El 29 de diciembre de 1900 quedó terminada la línea telefónica entre Rayón y Lagunillas, y el 19 de febrero de 1906 se finalizó la línea telefónica de Rayón a la Villa de Palmas.

El periodismo se inició en Rayón, mediante un curioso periódico manuscrito en el año de 1883. Otro periódico que se publicó en 1910 se llamaba el "Amigo del Pueblo".

En febrero de 1913, funcionaba una imprenta en Rayón, su pie de imprenta era como sigue: "Tipo de J. E. Gallegos". Los primeros revolucionarios entraron a Rayón en abril de 1913, era un grupo de 30 revolucionarios al mando del cabecilla Joel Álvarez, causando grandes daños al vecindario y poniendo en libertad a todos los presos. Después los rebeldes abandonaron el pueblo con rumbo a San Cristóbal. Se refiere que Antonio Medellín salió con su gente a perseguir a los atacantes y mientras tanto la ciudad quedó desguarnecida.

A principios de noviembre de 1913, hubo una reunión de vecinos en el Palacio Municipal de Rayón para tratar el asunto de la defensa del pueblo, ya que se comentaba que un grupo de bandoleros trataban de asaltarlo. Acordaron organizar un "Cuerpo de Defensa Social", nombrando como jefe a Victoriano Torres y mandaron un "propio" al coronel Higinio Olivo para que, con sus fuerzas carrancistas protegieran al pueblo, siendo rechazada la petición. Misma respuesta obtuvieron con las fuerzas de Magdaleno Cedillo.

El 9 de noviembre de 1913 los asaltantes se acercaron al pueblo, eran Segundo Ortega, Severo Pesina, Francisco Castillo y Pascasio Alcalá. En el combate resultó muerto Segundo Ortega; los bandidos entraron al pueblo, impusieron algunos préstamos forzosos. Ya para retirarse incendiaron algunas casas y amenazaron con regresar para vengar la muerte de Ortega.

Efectivamente, pocos días después regresaron. Eran 20, pero para entonces los vecinos del pueblo les prepararon una emboscada, muriendo en el combate Falcón Ortega (hermano de segundo) Pascasio Alcalá, Francisco Castillo y 6 bandoleros más. El 13 de marzo de 1914, se informó de la ocupación de Rayón por las fuerzas rebeldes de los hermanos Cedillo y Miguel Navarrete. Los revolucionarios entraron a Rayón, impusieron préstamos forzosos, se apoderaron de caballos y mercancías de las tiendas.

El 6 de diciembre de 1916 se registró un combate entre las fuerzas del coronel Fidel Garza contra una gavilla de bandidos en un punto denominado El Nayal; después de 2 horas los bandidos se retiraron en completa dispersión, dejando abandonados varios muertos, así como caballos y armas que fueron recogidos.

Este combate que se refiere fue el último que se registró en la ciudad de Rayón durante la época revolucionaria.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Ser un gobierno responsable, eficiente, honesto y dinámico que ofrezca una gestión pública incluyente, oportuna, profesional y con sentido profundamente social; que promueva un desarrollo integral, en base a su potencial humano y material. Que priorice a los más vulnerables y a las colonias y comunidades más marginadas.

Es el compromiso del Gobierno Municipal para el periodo de gestión 2024-2027, ser un vínculo eficaz entre las oportunidades que se celebren con los gobiernos estatal y federal se aterricen en el Municipio generando el desarrollo sostenible de Rayón.

b) Principales actividades.

El municipio como gobierno de primer contacto con la ciudadanía y como proveedor de los servicios fundamentales como es la seguridad, los servicios urbanos, recaudador en primera instancia, y ejecutor de diversos programas de desarrollo de índole nacional y estatal; es por sí mismo el mayor espacio de resonancia política y social, por ello su importancia como agente de cambio en las condiciones de vida de las comunidades.

c) Régimen Jurídico que le es aplicable.

RFC: MRS-850101-UN2

Denominación social/Razón Social: Municipio de Rayón SLP

Régimen de capital: Sin tipo de sociedad

d) Consideraciones fiscales del municipio: obligaciones fiscales (revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener).

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales. A más tardar el día 17 del mes inmediato.
- Entero del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal. A más tardar el día 15 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

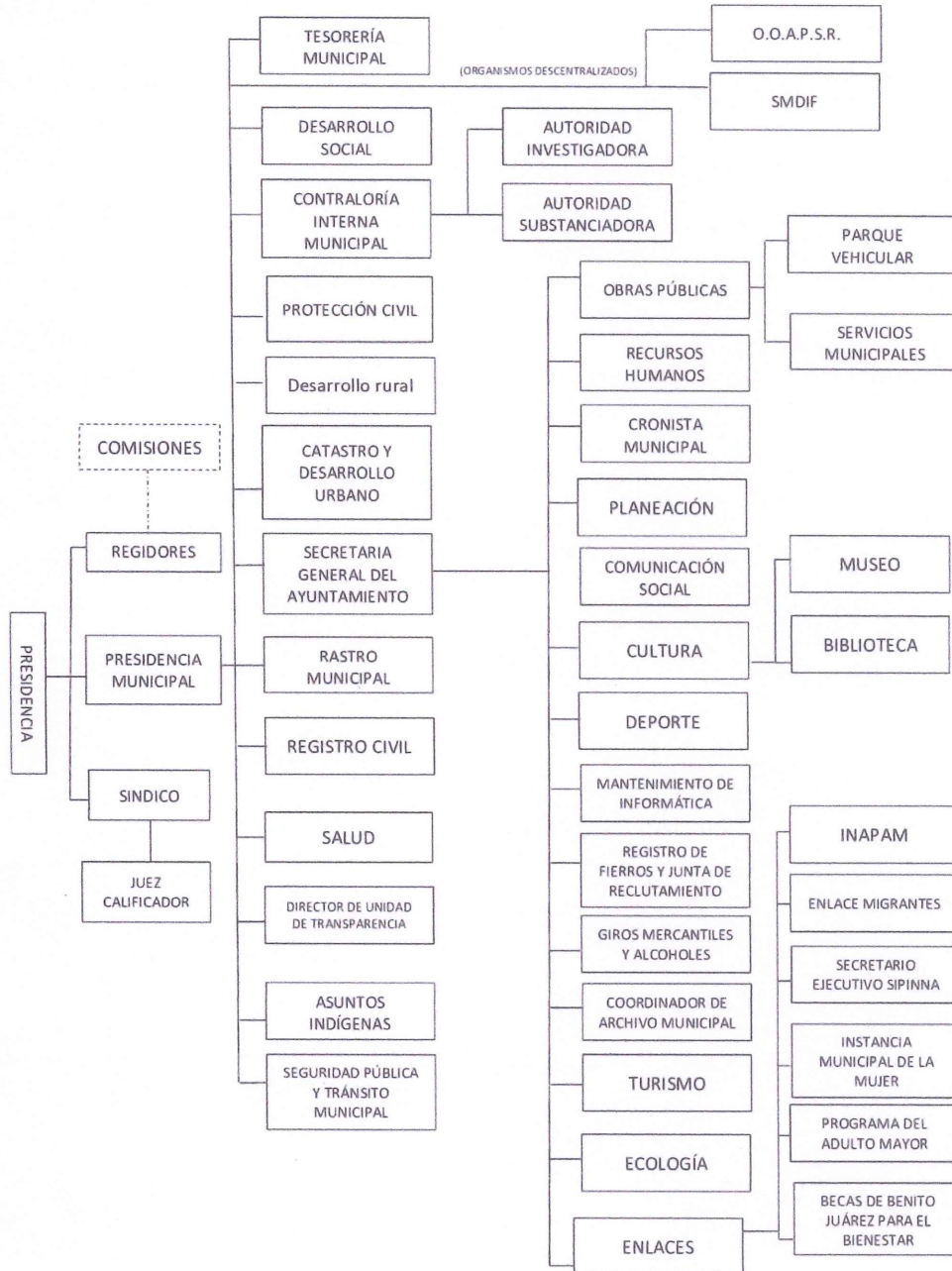


**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.

e) Estructura organizacional básica.

ORGANIGRAMA GENERAL DE AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.





NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.

- f) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Municipio de Rayón no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables: Si () No ()

Comentarios: El municipio ha observado el cumplimiento de las disposiciones legales emitidas por el CONAC, con objeto de lograr la armonización contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

- c) Postulados básicos.

1) Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

2) Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.

6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria. No aplica
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. No aplica.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. No aplica.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. No aplica.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No aplica.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. No aplica.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. No aplica
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No aplica
- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos. No aplica.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No aplica.
- b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica.
- d) Tipo de cambio. No aplica.



**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.

e) Equivalente en moneda nacional. No aplica

Lo anterior se informará por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio. No aplica.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. Se emplean los porcentajes correspondientes a los parámetros de estimación de vida útil establecidos por la CONAC, los cuales se enlistan a continuación:

"Guía de Vida Util Estimada y Porcentajes de Depreciación"

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.

1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad¹	*	*
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10



**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.

1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Arboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No aplica
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. Se realizó la capitalización de las siguientes obras de dominio público realizadas durante el ejercicio 2025:

Obra	No. Contrato	Monto contratado
Rehabilitación de edificio municipal de separos preventivos, cabecera municipal de Rayón, S.L.P.	AO-EST-245800025-21-2025	449,615.25
Construcción de dispensario médico municipal, cabecera municipal de Rayón, S.L.P.	AO-EST-24800025-16-2025	497,155.26
Rehabilitación red de drenaje sanitario en calle Matamoros, entre calles Abasolo y Berriozábal, en Rayón, S.L.P.	AO-EST-245800025-1-2025	339,896.26
Elaboración de proyecto ejecutivo para elaboración de planta de tratamiento de aguas residuales para la cabecera municipal del municipio de Rayón, S.L.P.	IO83-G50-824023989-N-3-2025	796,708.01
Rehabilitación de centro para la gestión integral de residuos sólidos en el municipio de Rayón, S.L.P.	IR-O-EST-245800025-6-2025	4,461,213.21
Rehabilitación red de drenaje sanitario en calle Calichal, entre calles Francisco A. Rivas y carretera a Crucero de Rayón, cabecera municipal de Rayón, S.L.P.	AO-EST-245800025-20-2025	124,950.24
Pavimentación con concreto hidráulico en calle galeana de 0+000 al 0+70.00 entre Comonfort y fin de calle en Rayón S.L.P.	AO-83-G50-824023989-N-12-2025	714,285.00
Rehabilitación de bordos de abrevadero agrícola.	MRS-ARR-IR-TM050B/01-2025	1,199,996.80
Pavimentación con concreto hidráulico en calle matamoros entre Abasolo y Berriozábal en la cabecera municipal de Rayón S.L.P.	AO-EST-245800025-4-2025	1,156,769.22



**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.

Pavimentación con concreto hidráulico en calle galeana de 0+76.50 al 0+97.50 entre Comonfort y fin de calle en Rayón S.L.P.	AO-EST-G50-824023989-N-2025	217,495.00
Construcción de puente vehicular en calle Riva palacio cruce con arroyo Rayón en la cabecera municipal Rayón S.L.P.	IR-O-EST-245800025-5-2025	2,299,123.25
Construcción de andador urbano frente a presidencia municipal. Primera etapa, cabecera municipal de Rayón, S.L.P.	IR-O-EST-245800025-10-202	2,491,750.24
Pavimentación con concreto hidráulico en calle matamoros entre calle Berriozábal y a topar con barda de predio particular en cabecera municipal de Rayón, S.L.P.	AO-83-G50-824023989-N-5-2025	82,500.00
Construcción de guarniciones en calle mina entre cale Comonfort y a topar con barda de predio particular en cabecera municipal de Rayón S.L.P.	AO-83-G50-824023989-N-4-2025	45,000.00
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Riva palacio entre calle guzmán y calle zarco", cabecera municipal de Rayón, S.L.P.	IR-EST-245800025-11-2025	2,249,125.10
Pavimentación de calle privada de Iturbide en la localidad de el pajarito, municipio de Rayón, S.L.P.	AO-EST-245800025-18-2025	349,865.54
Rehabilitación de camino al panteón (rampas) en tierras coloradas, municipio de Rayón, S.L.P.	AO-EST-245800025-19-2025	699,889.30
Adquisición de sello y combustible para la conservación del camino Rayón-El Pajarito, municipio de Rayón, S.L.P.	MRS-ADQ-IR-UB05/14-2025	319,997.58
Construcción de albergue municipal, cabecera municipal de Rayón, S.L.P..	AO-EST-245800025-17-2025	487,588.24
Rehabilitación de pozo profundo número 2 de agua entubada en cabecera municipal de Rayón S.L.P.	AO-EST-245800025-3-2025	1,009,885.26
Construcción de pozo profundo de agua entubada en cabecera municipal de Rayón, S.L.P.	IR-EST-245800025-7-2025	2,099,500.56
Rehabilitación de alumbrado público municipal. Suministro e instalación de focos led y lámparas para alumbrado publico	MRS-ADQ-IR-SE050B/04-2025	998,048.12
Construcción de techado en espacio público en cancha de los lamentos de barrio el Sabino, cabecera municipal de Rayón, S.L.P.	AO-EST-245800025-14-2025	1,298,585.63
Construcción de techado de 18.40 x 48.00 m. En bienes públicos de la localidad de Obregón, municipio de Rayón, S.L.P.	IR-O-EST-245800025-8-2025	2,299,125.48
Construcción de techado y cancha multideportivo en la comunidad de las Guapas, municipio de Rayón, S.L.P.	AO-EST-245800025-12-2025	1,657,100.22
Construcción de techado en bien público en la localidad de vaqueros, municipio de Rayón, S.L.P.	AO-EST-245800025-13-2025	1,299,552.22



**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.

Rehabilitación de barda perimetral en campo de futbol unidad deportiva fracc Magisterial. Segunda etapa	AO-EST-245800025-2-2025	549,979.45
Construcción de centro cultural municipal, primera etapa, cabecera municipal de Rayón, S.L.P.	IR-O-EST-245800025-9-2025	2,533,226.12
Construcción de techado en áreas de uso múltiple de 18.00 x 30.00 m con columnas de concreto de 4m, en colegio de bachilleres plantel 11, Rayón, S.L.P.	AO-EST-245800025-15-2025	1,274,685.20

- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. No aplica.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por el municipio.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No aplica.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Se realiza el resguardo de activos para asignar un responsable, lo que permite un adecuado uso, mantenimiento y control de los mismos

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores. No aplica.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No aplica.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No aplica.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No aplica
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta. No aplica.



**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades: No aplica.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Por mandato constitucional los ayuntamientos de los estados administrarán libremente su hacienda, la que se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones incluyendo tasas adicionales y los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Por ende en la ley de ingresos del municipio de Rayón S.L.P. se establecen los criterios y normas para la captación de recursos por parte del municipio.

El Municipio mostro una recaudación de ingresos constante durante el ejercicio fiscal 2025

Ingresos recaudados.	
Impuestos	\$ 3,976,631.60
Derechos	2,998,695.18
Productos	51,353.99
Aprovechamientos	296,108.33
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	82,181,227.19
Total	\$ 89,504,016.29

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

De acuerdo a la ley de ingresos para el ejercicio 2026 se estima la siguiente recaudación:

Estimación de ingresos para 2026	
Impuestos	\$ 3,809,652.46
Derechos	6,552,678.34
Productos	41,523.33
Aprovechamientos	422,601.08
Ingresos por venta de Bienes, Presentación de Servicios y Otros	97,871.29
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	85,010,592.03
Total	\$ 95,934,918.53



**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores:

Indicador	Resultado	Parametro
01.- LIQUIDEZ (Activo Circulante / Pasivo Circulante)		
$\$893,379.98 / \$9,429,208.17$ Se dispone de 0.09 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Por lo que NO se cuenta con liquidez.	0.09	a) Positivo = mayor de 1.1 veces b) Aceptable = de 1.0 a 1.1 veces c) No aceptable = menor a 1.0 veces
02.- MÁRGEN DE SEGURIDAD ((Activo Circulante - Pasivo Circulante) / Pasivo Circulante)		
$(\$893,379.98 - \$9,429,208.17) / \$9,429,208.17$ NO se cuenta con un nivel aceptable de margen de seguridad para solventar contingencias.	-90.52%	a) Positivo = mayor a 35% b) Aceptable = de 0% a 35% c) No aceptable = menor a 0%
03.- PROPORCIÓN DEL PASIVO A CORTO PLAZO SOBRE EL PASIVO TOTAL (Pasivo Circulante/Pasivo Total)		
$(\$9,429,208.17 / \$9,720,337.90)$ El resultado indica que el financiamiento a corto plazo predomina respecto al pasivo a largo plazo.	97.00%	a) Positivo = mayor o igual a 50% b) No Aceptable = menor a 50%
04.- SOLVENCIA (Pasivo Total / Activo Total)		
$\$9,720,337.90 / \$13,319,291.77$ No se cuenta con Solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	72.97%	a) Positivo = mayor a 35% b) Aceptable = de 0% a 35% c) No aceptable = menor a 0%
05.- AUTONOMÍA FINANCIERA (Ingresos Propios / Ingresos Totales)		
$\$89,504,016.29 / \$89,504,016.29$ El resultado refleja el porcentaje de los ingresos propios, por lo que se cuenta con autonomía financiera.	100.00%	a) Positivo = mayor o igual a 50% b) No aceptable = menor a 50%
06.- AUTONOMÍA FINANCIERA PARA CUBRIR EL GASTO CORRIENTE (Ingresos Propios / Gasto Corriente)		
$\$89,504,016.29 / \$53,456,310.00$ El gasto corriente es cubierto en un 167.43% con recursos propios, por lo cual se cuenta con un nivel positivo de autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.	167.43%	a) Positivo = mayor al 55% b) Aceptable = 45% al 55% c) No aceptable = menor al 45%
07.- REALIZACIÓN DE INVERSIONES, SERVICIOS Y BENEFICIO SOCIAL (Gasto de capital / Otros Ingresos)		
	0.00	a) Positivo = mayor al 70% b) Aceptable = 60% al 70% c) No aceptable = menor al 60%
08.- RESULTADO FINANCIERO ((Saldo Inicial + Ingresos Totales) / Gasto Total)		
$\$9,872,914.44 + \$89,504,016.29 / \$92,848,245.93$ Se cuenta con un nivel Positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos.	1.07	a) Positivo = Igual o mayor a 1 b) No Aceptable = Menor a 1



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.

09.- PROPORCIÓN DEL GASTO CORRIENTE SOBRE EL GASTO TOTAL (Gasto corriente / Gasto Total)

\$53,456,310.00 / \$92,848,245.93	57.57%
-----------------------------------	--------

El gasto corriente representan el 57.57% del gasto total.

10.- PROPORCIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES S/GASTO CORRIENTE (Servicios Personales/Gasto corriente)

\$22,670,258.12 / \$53,456,310.00	42.40%
-----------------------------------	--------

Los servicios personales representan el 42.40% del gasto corriente.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. No aplica.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del municipio como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia: No aplica.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

- Manual de contabilidad
- Manual organizacional
- Auditorías por parte de contraloría interna

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Los recursos se ejercerán de manera eficaz y eficiente, bajo los principios de responsabilidad, transferencia, austeridad y bien común, fortalecer los métodos de administración y ejecución de recursos, apegarse a los manuales y reglamentos del Municipio y atender oportunamente las obligaciones.

Metas: incrementar el desarrollo de infraestructura, desarrollo humano y movilidad, disminuir rezagos sociales.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realiza el municipio, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas,



**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.

de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

Como se refleja en la información financiera el Municipio tiene obligaciones de pago que serán atendidas en los primeros meses del año siguiente. Así mismo se está dando seguimiento a los procedimientos laborales y mercantiles en contra del Municipio.

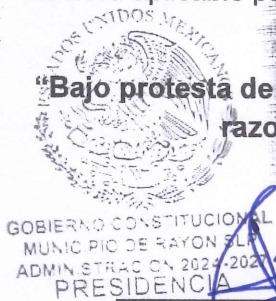
16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, por lo tanto no aplica.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: **“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”**. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



**C. BALTAZAR TELLO PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ**



**C.P. PABLO MENDOZA
GARCÍA
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ**



**LIC. LAURALORENA PONCIANO CEBRIAN
SÍNDICO MUNICIPAL
Vo.Bo. SINDICATURA**



**C.P. NELICA SILVINA
GUERRERO MARTÍNEZ
CONTRALOR INTERNO
REVISÓ**